

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

**17413** *Acuerdo GOV/192/2022, de 27 de septiembre, por el que se declara bien cultural de interés nacional, en la categoría de zona arqueológica, el conjunto arqueológico de Boades, y en la categoría de monumento histórico y zona arqueológica, y de delimitación de su entorno de protección, la Torre del Breny, en el término municipal de Castellgalí (Bages).*

Por la Resolución CLT/119/2022, de 27 de enero (DOGC núm. 8596, de 1.2.2022), se incoó expediente de declaración de bien cultural de interés nacional, en la categoría de zona arqueológica, a favor del conjunto arqueológico de Boades, y en la categoría de monumento histórico y zona arqueológica, y de delimitación de su entorno de protección, a favor de la Torre del Breny, en el término municipal de Castellgalí.

Se han cumplido todos los trámites preceptivos en la instrucción de este expediente, de acuerdo con lo que establecen los artículos 8 y siguientes de la Ley 9/1993, de 30 de septiembre, del patrimonio cultural catalán.

Constan en el expediente los informes favorables del Consejo Asesor del Patrimonio Cultural Catalán y del Institut d'Estudis Catalans.

A propuesta de la consejera de Cultura, el Gobierno acuerda:

1. Declarar bien cultural de interés nacional, en la categoría de zona arqueológica, el conjunto arqueológico de Boades, y en la categoría de monumento histórico y zona arqueológica, y de delimitación de su entorno de protección, la Torre del Breny, en el término municipal de Castellgalí (Bages), según la ubicación, la descripción y la justificación que constan en el anexo 1 de este Acuerdo. La delimitación del monumento histórico, de la zona arqueológica y del entorno de protección se detalla en el anexo 2 y se grafía en el plano que se publica junto con este Acuerdo.

2. Determinar como criterio básico que, con carácter específico, tiene que regir las intervenciones en la zona arqueológica declarada, la necesidad de autorización previa del Departamento de Cultura para las siguientes actuaciones:

- a) Cualquier cambio de uso de las fincas.
- b) Nivelaciones de fincas y parcelas.
- c) Reparcelaciones de fincas.
- d) Plantación y tala de árboles.
- e) Cambio de cultivo que pueda alterar el subsuelo.
- f) Arreglo de caminos y viales existentes, así como la apertura de nuevos.
- g) Derribos de edificios.
- h) Remociones y excavaciones del terreno para cualquier tipo de actuaciones que afecte al subsuelo.

3. Disponer la publicación íntegra en el «Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya» y en el «Boletín Oficial del Estado» de este Acuerdo, de conformidad con lo que prevé el artículo 12 de la Ley 9/1993, de 30 de septiembre, del patrimonio cultural catalán, y notificarlo a las personas interesadas y al ayuntamiento donde radica el bien.

Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición ante el Gobierno de la Generalitat de Cataluña en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña en el plazo de dos meses, a contar, en ambos casos, desde la publicación en el «Diari Oficial de la Generalitat de Cataluña» o desde la correspondiente notificación.

Barcelona, 27 de septiembre de 2022.–El Secretario del Gobierno, Xavier Bernadí Gil.

## ANEXO 1

**Ubicación, descripción y justificación**

El conjunto arqueológico de Boades y el mausoleo de la Torre del Breny se encuentran en el término municipal de Castellgalí (Bages), en la orilla izquierda del río Llobregat.

El conjunto arqueológico está formado por tres áreas, de sur a norte: el mausoleo de la Torre del Breny (protegido como monumento histórico), que es el elemento arquitectónico visible más destacado del conjunto; los yacimientos de la zona de Boades, que están claramente relacionados –la villa romana, el sepulcro en celda y la exedra–, y los silos y los hornos romanos de Cal Roc.

El conjunto de la villa y el sepulcro de la Torre del Breny se sitúan cronológicamente en el entorno del siglo II-III d. C.; en el caso de la villa seguramente se tendría que alargar su uso hasta el siglo IV d. C. En el área de Boades, al encontrarse en un punto estratégico y un cruce de caminos antiguos, en relación con los ríos Cardener y Llobregat, las evidencias de hábitat se remontan como mínimo hasta los siglos VI-V a. C., con restos de época ibérica poco conocidos. Los silos de Cal Roc se sitúan en los siglos II-I a. C.

El monumento de la Torre del Breny es una construcción de carácter sepulcral de época romana que conserva únicamente el basamento de 10 x 10,5 metros y cerca de 3 metros de altura, sobre el cual se encontraba la celda rematada por un ancho friso ornamental, a partir de elementos vegetales y espumillones. En la parte superior del friso estaba la cornisa, donde se apoyaban las vertientes de la cubierta. La altura de este segundo cuerpo del monumento y la de la cubierta sería de unos 13 metros y, por tanto, el monumento funerario tendría aproximadamente 16 metros.

En el exterior y en la parte superior, el monumento conserva un conjunto de molduras y dentellones bastante deteriorados. En el interior hay dos cámaras rectangulares cubiertas por dos vueltas de cañón. La importancia del monumento, a pesar de estar parcialmente destruido, no es simplemente por el propio sepulcro, sino por su ubicación estratégica, en un punto elevado, próximo a la confluencia entre los ríos Llobregat y Cardener, probablemente como elemento central de una posible necrópolis vinculada a una vía y a una villa.

En el lugar de Boades se conoce la existencia de una villa romana de gran importancia, establecida a finales del siglo I a. C. sobre terrenos ocupados por una explotación ibérica (s. VI-I a. C.). La parte noble de la villa estaba donde actualmente se encuentra el núcleo de masías, y solo se conoce la exedra. El estudio de los materiales de las campañas de los años 30 del siglo XX, así como la tarea final de las campañas de 1984-1986, muestran una cronología amplia, con una etapa romano-republicana y un momento de gran esplendor durante el Alto Imperio. El núcleo decayó a lo largo del siglo III d. C. y volvió a revivir en época bajo-imperial, a partir de finales del siglo III o inicios del siglo IV d. C. La villa fue abandonada, seguramente, coincidiendo con el final del dominio romano. Parece que, como mínimo, a partir del siglo XIV, el lugar fue ocupado de nuevo.

El sepulcro en celda de Boades se encuentra a unos 150 metros al suroeste de la villa. El monumento funerario consta de una pequeña celda de planta rectangular con unas medidas de 5,1 x 5,9 metros. El interior de la celda mide 3,9 x 3,6 metros y está cubierto por una bóveda de medio punto y tejado a doble vertiente. La altura del monumento es de 3 metros en el arranque de la cubierta y de casi 5 metros en el punto más alto del tejado. El sepulcro no presenta podio, pero sí un zócalo de poca altura construido con grandes sillares y embellecido con una moldura en la parte superior. En cuanto a su cronología, a pesar de que la construcción se fecha entre los siglos II y III d. C., los materiales que se encontraron en los trabajos de los años 30 del siglo XX resultan poco significativos. Ahora bien, otros investigadores consideran que las evidencias actuales no son suficientes para determinar una horquilla cronológica sólida. El sepulcro de celda, de gran importancia por sí mismo, se encuentra ubicado al pie de una vía o

camino paralelo al río Llobregat, lugar habitual donde se sitúan los monumentos funerarios en época romana. Su proximidad a la villa de Boades y al sepulcro turriforme del Breny supone la existencia de un conjunto patrimonial muy destacado que permite apreciar el funcionamiento de una explotación agrícola romana en todas sus facetas.

La *exedra* es una construcción de forma semicircular o absidal. La edificación presenta una ventana de dimensiones considerables, coronada con un arco de medio punto hecho con tejas o ladrillos de tierra cocida. La mayoría de villas de cierta entidad presentan cámaras de estas características, con un marcado talante señorial, utilizadas como salas de conversación (*exedra*), de recepción (*oecus*), o de comedor (*triclinium*), siempre relacionadas con espacios importantes de la villa. Este elemento arquitectónico es la evidencia más clara de la importancia de la villa romana de Boades, al menos de su última fase (siglos III-IV d. C.). Se trata de un espacio destacado dentro de la pars urbana de las villas y el hecho de que todavía se conserve en pie una parte la hace única y un caso excepcional, como mínimo en el contexto catalán, hasta el punto de considerarla en ocasiones una construcción de cronología posterior.

Los silos ibéricos de Boades o de Cal Roc fueron localizados en un campo de cultivo de cereales próximo a los hornos romanos de Boades, al oeste de Cal Roc. Se pudo recuperar un conjunto cerámico de los siglos II y I a. C. aproximadamente, que pertenecía probablemente a la limpieza de un vertedero doméstico. Su presencia hace pensar en un establecimiento previo a la fundación de la villa, ya fuera para la explotación de los recursos del entorno o para el control de un lugar estratégico como es el área de Boades, un nudo o cruce de caminos. Los silos son una gran fuente de información que permite entender la fase previa a la construcción de la villa.

Los hornos romanos de Boades se encuentran al norte del núcleo de la villa romana y son de cerámica para producciones comunes. El primer horno es una estructura circular, de un diámetro de 1,68 metros, hecho con ladrillo y argamasa y una boca o *praefurnium* con un arco de medio punto realizado con tejas. Al ser destruida la parrilla y el elemento que la sostenía, no es posible saber si era un modelo con pilastra central o de arcos. El segundo horno es de planta casi cuadrada, de 6 por 5,75 metros, con 18 pilastras, de tejas de tierra cocida, que sostenían 6 pares de arcos, desaparecidos, pero apreciables, que soportaban el emparrillado superior. No se ha localizado la escombrera ni se conoce la extensión de la zona de producción de los hornos. Como en el caso de los silos, la presencia de una zona artesanal, como son los hornos, es de gran importancia para conocer varios momentos y zonas de la explotación de los recursos por parte de íberos y romanos.

Los restos conservados del conjunto arqueológico de Boades y el mausoleo de la Torre del Breny destacan, pues, por los siguientes valores patrimoniales:

– Singularidad: los dos mausoleos y la *exedra* son elementos singulares dentro del contexto catalán. En el caso de los monumentos funerarios, existen no más de una decena de paralelos en Cataluña, y la cabecera de la sala de la pars urbana de la villa es única.

– Excepcionalidad: la monumentalidad de los tres elementos arquitectónicos se ve reforzada por su buen estado de conservación, con unas alturas de las estructuras preservadas que permiten apreciar la volumetría original.

– Capacidad discursiva: los restos arquitectónicos y arqueológicos descritos se deben entender como un conjunto articulado a lo largo de un punto de control estratégico, un nudo o un cruce de caminos hacia el norte y el interior peninsular, en la confluencia de los ríos Llobregat y Cardener. Estos restos explican una secuencia de ocupación territorial ejemplar en época romana, en la cual existe un centro productor o villa que conserva tanto el hábitat agrícola como el residencial «aristocrático», asociado a un ámbito funerario dispuesto a lo largo de un camino o vía, del cual los restos más visibles son los dos sepulcros monumentales documentados.

## ANEXO 2

### Descripción de la delimitación

La línea que define el perímetro del área protegida del bien cultural de interés nacional, zona arqueológica y monumento histórico, responde a criterios científicos y patrimoniales, y se han tenido en cuenta los límites parcelarios y la orografía del terreno, excluyendo las fincas que quedan en medio del sector A y del sector B, dado que no existen indicios arqueológicos.

El conjunto está formado por tres sectores con polígonos individuales:

Sector A - Hornos y silos de Can Roc: corresponde al sector que se delimitó en la intervención arqueológica. Se trata de los campos agrícolas que hay a ambos lados del camino. Las coordenadas UTM (ETRS89) centrales de la zona arqueológica son 405020, 4615783.

Sector B - Villa y Can Boades: corresponde a la villa romana que se excavó en los años 80. A la parte excavada que permanece en una zona agrícola se le añade el pequeño mausoleo en la zona más industrial y todo el núcleo urbanizado de Boades, dado que probablemente es una continuación del que ya existía en la antigüedad. Las coordenadas UTM (ETRS89) centrales de la zona arqueológica delimitada son 405124, 4615415.

Sector C - Torre del Breny: corresponde al mausoleo ubicado en la rotonda de la urbanización, hecho que condiciona su delimitación. Se han seleccionado las fincas colindantes para proteger también su visual. Las coordenadas UTM (ETRS89) de la torre son 404677.5, 4614673.

Los sectores A y B corresponden a la categoría de zona arqueológica, del sector C solamente el edificio del mausoleo es monumento histórico, el cual dispone de un entorno de protección que a la vez es zona arqueológica.

La superficie total de la delimitación es de 6,45 ha aproximadamente.

